

Transporte no médico (NMT) provisto por el Plan de Salud de Contra Costa (CCHP)

Panorama general

- Debe tener atención médica administrada por Medi-Cal con el Plan de Salud de Contra Costa
- El Motivo/Destino debe estar cubierto por el CCHP (la cita/el examen/el procedimiento deben contar con cobertura/pago a cargo del CCHP; esto incluye Farmacia)
- A partir del 1.º de octubre, los destinos excluidos tales como Denti-Cal, Salud Mental y Servicios contra el Alcohol y otras Drogas (AOD) estarán cubiertos por el beneficio de NMT.
- El personal de NMT necesita un aviso otorgado, como mínimo, entre 5 y 7 días HÁBILES antes de la fecha y hora de la cita para coordinar el transporte. Esto es esencial debido a la necesidad de enviar materiales tales como boletos y documentación por correo certificado.
- Toda coordinación DEBE efectuarse a través de la línea de Transporte no médico (NMT) indicada a continuación.

1-855-222-1218